

From: edgarmunevar@munevarabogados.com

To: ccto28btbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Date: 10/10/2023 9:24:29 PM

Subject: Memorial para el proceso Verbal De Edwin Enrique Fresneda y otra Vs Banco Davivienda S.A. 28 Cto 2017 00541 (Aporta tramite de notificación Art 291 del C.G.P. positiva al demandante dentro del ejecutivo por las costas)

Attachments: Pdf - Memorial para el proceso Verbal De Edwin Enrique Fresneda y otra Vs Banco Davivienda S.A. 28 Cto 2017-00541 (Aporta tramite de notificación Art 291 del C.G.P. positiva al demandante dentro del ejecutivo por las co.pdf
Certificado De Trazabilidad Edwin Enrique fresneda Gómez.pdf

Señor(a)

JUEZ (28) VEINTIOCHO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: Verbal de EDWIN ENRIQUE FRESNEDA
Contra BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Rad: No. 2017-00541

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en calidad de apoderado de la parte demandada, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de allegar informe(s) que trata el artículo 291 del C.G.P con la debida corrección de la dirección del despacho judicial, en los siguientes terminos:

RESPECTO DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE FRESNEDA DENTRO DEL EJECUTIVO POR LAS COSTAS:

En informe expedido por **INTER RAPIDISIMO S.A.** se indica que el citatorio fue recibido el día 06 de octubre de 2023, en la siguiente dirección: Carrera 33 No. 44 – 66 SUR (Bogotá D.C.) en la cual se informa que la persona a notificar **"SI HABITA O LABORA"**.

Anexo:

- Certificación expedida por **INTER RAPIDISIMO S.A.**
- Guía No. 70010962316

- *Copia del citatorio cotejado.*

Atentamente,

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com

JMC

From: edgarmunevar@munevarabogados.com

To: ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Date: 10/20/2023 8:42:12 PM

Subject: Memorial para el Proceso EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ 28 Cto 2017-00541 (Aporta trámite del aviso positivo a Edwin Enrique Fresneda Gómez)

Attachments: ART 292 POSITIVO CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD.pdf

Aporto tramite del Art 292 positivo a Edwin Enrique Fresneda Gómez.pdf

Señor(a)

JUZGADO (28) VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. _

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ _

Rad: No.2017-00541

_ EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS _____, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva considerar surtida la notificación personal del demandado _____ EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ _____ para efectos de lo anterior téngase en cuenta que: _
_ RESPECTO DEL DEMANDADO: _____ EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ _

_ En informe del AVISO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL DEL ARTICULO 292 C.G.P., expedido por _____ INTERRAPIDISIMO S.A. _____ recibido el día 18 de octubre de 2023, se confirma que _____ "EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCIÓN" _____

_ Conforme a lo anterior, se dio cumplimiento a lo ordenado por los artículos 292 del Código General del Proceso, que dispone lo siguiente: "... La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino..." _

_ Anexos: _

- _____ Certificaciones expedidas por la empresa _____ INTERRAPIDISIMO S.A. _____

- _ Guía No. 700110437243 _

- _ Copia del Aviso, Solicitud de mandamiento De Pago, Auto que libra Mandamiento De Pago. _

Cordialmente, _

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS _

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá_

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J._

edgarmunevar@munevarabogados.com
JMC

18
Señor(a):

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso Verbal de **EDWIN
ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ** contra
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Rad. 2017-541

**Ejecutivo por las costas de BANCO
DAVIVIENDA S.A. contra EDWIN
ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ**

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., encontrándome dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, manifiesto que interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha primero de febrero de 2024 notificado por estado del 2 de febrero de 2024, por las siguientes razones:

1. En memorial enviado al Juzgado el día 10 de octubre de 2023, se allega nuevamente el citatorio remitido al demandado en el cual se corrige la dirección física del Despacho, cuyo resultado fue positivo.
2. Posteriormente se remite memorial de fecha 20 de octubre de 2023 al juzgado, informando el resultado positivo del aviso dispuesto en el artículo 292 del CGP, a la misma dirección física del citatorio.

Por lo anterior, solicito al Despacho se revoque el auto en mención y en su lugar se tenga por surtida la notificación del demandado la cual fue realizada en debida forma.

Adjunto, PDF de los correos remisorios del citatorio y aviso.

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C.79.347.931 de Bogotá

T.P. 52.739 del C. S. J.

edgarmunivar@munevarabogados.com

Tels: 3462668 - 3102339624

drs

19

REPOSICIÓN - Proceso Verbal de EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Rad. 2017-541 (Ejecutivo por las costas)

edgarmunevar@munevarabogados.com <edgarmunevar@munevarabogados.com>

Mié 7/02/2024 12:34 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Edgarmunevar <edgarmunevar@munevarabogados.com>; dianorarugeles@munevarabogados.com
<dianorarugeles@munevarabogados.com>; CARLOS PEREZ <carlosperez@munevarabogados.com>; MARCELA CASTAÑEDA
<marcelacastaneda@munevarabogados.com>; Cristian Argoti <asistente@munevarabogados.com>

 3 archivos adjuntos (71 KB)

EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ - Reposición 2.pdf; Remisión Memorial para el proceso Verbal De Edwin Enrique Fresneda y otra Vs Banco Davivienda citatorio.pdf; Remisión Memorial para el Proceso EJECUTIVO de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra EDWIN FRESNEDA AVISO.pdf;

Señor (a):

JUEZ 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Proceso Verbal de EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ contra BANCO DAVIVIENDA S.A.

Rad. 2017-541

Ejecutivo por las costas de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra EDWIN ENRIQUE FRESNEDA GÓMEZ

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., encontrándome dentro del término legal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, manifiesto que interpongo Recurso de Reposición contra el auto de fecha primero de febrero de 2024 notificado por estado del 2 de febrero de 2024, por las siguientes razones:

1. En memorial enviado al Juzgado el día 10 de octubre de 2023, se allega nuevamente el citatorio remitido al demandado en el cual se corrige la dirección física del Despacho, cuyo resultado fue positivo.
2. Posteriormente se remite memorial de fecha 20 de octubre de 2023 al juzgado, informando el resultado positivo del aviso dispuesto en el artículo 292 del CGP, a la misma dirección física del citatorio.

Por lo anterior, solicito al Despacho se revoque el auto en mención y en su lugar se tenga por surtida la notificación del demandado la cual fue realizada en debida forma.

Adjunto, PDF de los correos remisorios del citatorio y aviso.

Atentamente,

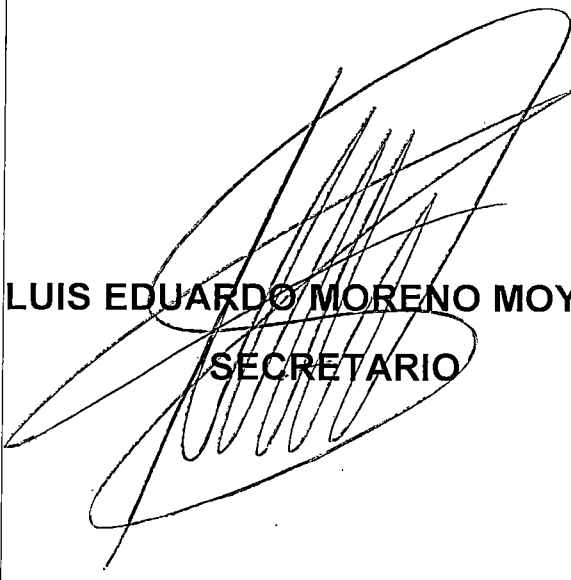
EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS
C.C.79.347.931 de Bogotá
T.P. 52.739 del C. S. J.
edgarmunevar@munevarabogados.com
Tels: 3462668 - 3102339624
drs

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No.
2017-00541 (Recurso de **REPOSICIÓN** (FOLIO 16 A FOLIO 19 DEL CUADERNO No. 3)

FECHA FIJACION: 12 DE MARZO DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 13 DE MARZO DE 2024

VENCE TÉRMINO: 15 DE MARZO DE 2024


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO